



Firmado digitalmente por  
**Tomás Donoso Pérez.**

El presente documento incorpora una  
firma electrónica avanzada según lo  
indica la Ley N° 19.799. Su validez  
puede ser consultada a través del  
código QR adjunto.

**ORD.: 055T /2025**

**ANT.: SAI N° MU253T0002563**

**MAT:** Responde solicitud de acceso a la  
información

**QUILLOTA, 04-06-2025**

**DE: ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**A: SR. OSCAR MANUEL GONZÁLEZ MESAS**

Estimado señor:

En relación a su solicitud de acceso a la información N° MU253T0025653, de fecha 03-06-2025, y dando respuesta a ella en lo que corresponde a la Transparencia, le comunico lo siguiente:

La Ley N° 20.285 de Transparencia, en su Artículo N° 10, a define de la siguiente manera las materias que son información pública y que deben ser respondidas a través de los mecanismos que ella dispone:

***“El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.***

El requerimiento planteado por Ud., no está pidiendo información como la define la ley, sino que se está pidiendo una audiencia, lo que no puede ser resuelto por esta vía. Le recomendamos que para este efecto haga uso del portal de la Ley de Lobby, que se encuentra en la página principal de la WEB Municipal y podrá tener acceso a él mediante el siguiente enlace:

<https://www.leylobby.gob.cl/solicitud/audiencia/661>

Con esta comunicación se da por concluida la tramitación administrativa de su consulta en el ámbito de la Ley de Transparencia

Saluda cordialmente



Firmado Electrónicamente por  
**Tomás Donoso Pérez**  
Encargado de Transparencia  
Municipalidad de Quillota  
Por orden del Sr. Alcalde  
DA. N° 10077/08 Noviembre 2023